



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0061545/2011 en el cual debe resolverse la designación interina, hasta tanto se provea el cargo por concurso, del Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de la renuncia presentada por la señora Profesora Emérita Dra. Zlata Drnas de Clément;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N°333/12 se dispuso la remisión de las presentes actuaciones nuevamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de que esta dependencia pondere nuevos elementos existentes en autos y consideraciones realizadas por los señores Profesores Dres. Graciela R. Salas, Nelson Marcionni, Marcelo Touriño y Arturo S. Pagliari;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta dependencia emitió Dictamen N°51617 (fs.562/563), cuyos términos se comparten, el cual concluye: *"...en coincidencia con lo dictaminado en nuestro Dictamen N°49.606 y en función de lo regulado por el artículo 2 de la O.H.C.D. 5/88...la designación interina hasta tanto se provea el cargo por concurso, debería recaer en el Prof. Dr. Arturo Santiago Pagliari ya que éste ha expresado su decisión de aceptar tal interinato. No obstante y a fin de no violar el régimen de incompatibilidad, esta designación deberá efectuarse como carga anexa a su cargo de Profesor Titular simple por concurso de dedicación exclusiva y por lo tanto dicha carga anexa en cuanto carga horaria no deberá exceder dicha dedicación exclusiva..."*. *"...Por todo lo expuesto... el H.C.D. podrá dictar resolución encargando la cátedra en cuestión al Profesor Dr. Arturo Santiago Pagliari como carga anexa al cargo de Profesor Titular Simple por concurso con D.E. haciéndole saber al mencionado docente que dicha carga anexa no podrá exceder dicha dedicación. Asimismo disponer la formación de copias para su remisión a la Fiscalía Federal que por turno corresponda a fin de analizar los delitos penales..."*;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que, conforme a ello, corresponde encargar la Titularidad de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Dr. Arturo Santiago PAGLIARI, como carga anexa al cargo de Profesor Titular Simple por Concurso con dedicación exclusiva de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Unidad Académica y formar cuerpo de copias para su remisión a la Fiscalía

Federal que por turno corresponda a los fines de analizar si los hechos ventilados constituyen delitos penales perseguibles de oficio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Encargar la Titularidad de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor **Dr. Arturo Santiago PAGLIARI**, como carga anexa al cargo de Profesor Titular Simple por Concurso con dedicación exclusiva de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Unidad Académica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2014 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art. 2º.- Disponer la formación de cuerpo de copias para su remisión a la Fiscalía Federal que por turno corresponda, a fin de analizar si los hechos ventilados constituyen delitos penales perseguibles de oficio.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Notificaciones. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°139/2013.-